



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

20 OCT 2017

663

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.143-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de \$ 229.234,50.- (pesos doscientos veintinueve mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta centavos), a favor de la Firma "Temperini Servicios de Campo S.R.L.", por el servicio de alquiler de grúa para el alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, a fs. 01 expresa: "...se tuvo que contratar este servicio por la rotura de la Hidrogrúa perteneciente a esta repartición ya que este es un servicio imprescindible de esta secretaría. El precio pactado es el que actualmente se consigue en el mercado y este prestador ya trabaja con el municipio en coordinación con la empresa EDET." e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7, inc. 3) y por último solicita se siga contando con este servicio hasta tanto sea efectiva la Licitación Pública N° 07/2017; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la Factura respectiva;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 3) y en lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, la Licitación Pública N° 07/2017 para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Temperini Servicios del Campo S.R.L.", con domicilio en Avda. Juan B. Justo 1002, Piso 1, Dpto. 2, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el alquiler de grúa para el alumbrado público, prestado a esta Municipalidad durante el periodo 25/07/17 al 25/08/17, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B N° 0003-00000003 de fecha 01/09/17, por el importe total de \$ 229.234,50.- (pesos doscientos veintinueve mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

e/c. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA